



RESOLUCION EXENTA N° 015/

2036

REF.: APRUEBA ANEXO DE CONVENIO DE APORTES PARA PROGRAMA CECI ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y FUNDACION DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO, DENOMINADO "CERRO VERDE", COMUNA DE CURANILAHUE

CONCEPCIÓN,

14 JUN. 2017

VISTOS:

1.-Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; 2.-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; 3.-Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; 4.-Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado"; 5.-Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; 6.-D. L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado. 7.-Resolución N° 1.600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República; 8.- Ley N°20.981 de Presupuesto del Sector Público para el año 2017; 9.-Resolución Exenta N°015/1596 de fecha 05.05.17 se aprueba contrato de aportes celebrado el día 20 de abril de 2017; 10.-Ordinario N° 296 de fecha 23.03.2017 del alcalde de la comuna de Santa Juana, solicita recursos adicionales, estos fueron aprobados por Dirección Nacional de Junji mediante ordinario N° 875 de 12.04.25017; 11.-Resolución Exenta N°015/1652 de fecha 16.05.17; se aprueban recursos suplementarios para programa CECI 2017; 12.-Resolución N° 015/26 de 04.02.2000, Resolución N° 015/172 de 20.08.2001, ambas modificadas por Resolución N°015/159 de 27.08.15; todas dictadas por Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 13.- Memorándum N°015/93 de Subdirección de Calidad y Control Normativo; 14.-Lo dispuesto en el Decreto N°98 de 17.03.2015 de la Presidenta de la República, que designa a doña Gladys Desiree López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; 15.-La Resolución N°015/73 de 13 de abril de 2015 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en que consta el nombramiento de doña Andrea Saldaña León como Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del Biobío.

CONSIDERANDO:

1.-Que, con fecha 20 de abril de 2017 se celebró contrato de aportes para la ejecución del programa CECI denominado "Cerro Verde, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Biobío y la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo. Aprobado mediante Resolución Exenta N°015/1596 de fecha 05.05.2017;

2.-Que, en virtud de Ordinario N° 1446 de fecha 24.04.2017 la Directora Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, solicita recursos adicionales, por un monto de \$667.479, para la reparación de la unidad educativa CECI denominada "Cerro Verde" de la comuna de Curanilahue, siendo aprobados por Dirección Nacional de JUNJI mediante Ordinario N° 1652 de 16.05.2017;





3.- Que, posteriormente, la Jefa de la sección Transversalidad Educativa del Departamento Técnico Pedagógico, doña Eugenia Aranguiz Dinamarca, a través de ordinario N°015/0999 de fecha 05 de mayo de 2017, aprobó suplemento de \$667.479 para el citado Programa CECI administrado por la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo; esto con la finalidad de reparación de infraestructura de la unidad educativa CECI "Cerro Verde" de la comuna de Curanilahue;

4.- Finalmente son aprobados los recursos suplementarios solicitados, dictándose a su vez la Resolución Exenta N°015/1596 de fecha 05 de mayo de 2017 de Dirección Regional JUNJI del Biobío, autorizando el suplemento de recursos para programa CECI año 2017 denominado "Cerro Verde" por la suma de **\$667.497 (seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y siete pesos)** por concepto de reparación en infraestructura del individualizado Programa CECI año 2017;

5.-Que, en virtud de lo señalado en los considerandos que preceden, con fecha 22 de mayo de 2017 se firma anexo de convenio para poder suplementar los recursos indicados, resultando menester dictar un acto administrativo lo apruebe, por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral sexto de la resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la resolución N° 0172 de fecha 20.08.01 ambas de Vicepresidenta Ejecutiva de Junta Nacional de Jardines Infantiles.

RESUELVO:

1.-APRUÉBESE, el anexo de convenio celebrado con fecha 01 de Junio de 2017 entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, cuyo texto es del siguiente tenor:

ANEXO DE CONVENIO DE APORTES PARA REPARACIÓN DEL PROGRAMA CECI CERRO VERDE COMUNA DE CURANILAHUE

JUNJI Y FUNDACIÓN DE BENEFICIENCIA HOGAR DE CRISTO

En Concepción, a 01 de Junio de 2017, comparecen por una parte la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut N° 70.072.600-2, representada legalmente, según se acreditará, por Directora Regional del Biobío doña **ANDREA PAOLA SALDAÑA LEON**, chilena, trabajadora social, cédula nacional de identidad N° 14.373.178-2, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida O'Higgins Poniente N° 77, quinto piso, comuna y ciudad de Concepción, en adelante la "JUNJI", y por la otra la **FUNDACION DE BENEFICIENCIA HOGAR DE CRISTO**, Rut N° 81.496.800-6, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, doña **CECILIA PONCE CORNEJO**, chilena, cédula nacional de identidad N° 12.497.836-k ambos domiciliados en Calle Serrano N°1375, comuna de Concepción, en adelante "Ejecutor beneficiario", han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con fecha 20 de abril de 2017 se celebró contrato de aportes para la reparación de infraestructura de Programa CECI denominado "Cerro Verde", de la comuna de Curanilahue, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Biobío y la Fundación





de Beneficencia Hogar de Cristo; aprobado mediante Resolución Exenta N°015/1596 de fecha 05 de mayo de 2017 de esta Dirección Regional.

SEGUNDO: Que en el aludido acuerdo de voluntades de fecha 20 de abril de 2017, en la cláusula octava, se establece que JUNJI, transferirá recursos a la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, para ser utilizados en los Servicios Básicos y calefacción de establecimiento del programa CECI mencionado. Los fondos a transferir según el convenio original ascienden a la suma de \$900.000 (novecientos mil pesos) desglosándose en \$600.000 para Servicios Básicos y la suma de \$300.000 por concepto de calefacción, imponiéndose que esos gastos deberán ser acreditados y rendidos mediante facturas u otros antecedentes que acredite el gasto y su pertinencia por cada centro educacional mencionado.

TERCERO: Que, durante la ejecución del proyecto antes señalado, doña Andrea Saldaña León, Directora Regional de Junta Nacional de Jardines Infantiles del Biobío, solicita mediante Ordinario N° 1446 de fecha 24 de abril de 2017, dirigido a doña Antonia Cepeda Antoine, Directora Departamento Técnico DIRNAC, solicita recursos adicionales para la reparación de unidad educativa CECI denominada "Cerro Verde" de la comuna de Curanilahue de Programa CECI año 2017 por un monto \$667.479. Los aludidos recursos fueron aprobados por Dirección Nacional de JUNJI mediante Ordinario N° 015/1652 de 16.05.17.

CUARTO: Que posteriormente, la Jefa de la sección Transversalidad Educativa del Departamento Técnico Pedagógico, doña Eugenia Aranguiz Dinamarca, a través de ordinario N°015/0999 de fecha 05 de mayo de 2017, aprobó suplemento de \$667.497.- para el citado programa CECI administrado por la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo; esto con la finalidad de reparación de infraestructura de la unidad educativa CECI "Cerro Verde" de la comuna de Curanilahue.

QUINTO: Finalmente son aprobados los recursos suplementarios solicitados por la Directora Regional JUNJI Biobío, dictándose a su vez la Resolución Exenta N°015/1596 de fecha 05 de mayo de 2017 de Directora Regional del Biobío, autorizando el suplemento de recursos para reparación de infraestructura de programa CECI año 2017 denominado "Cerro Verde" por la suma de **\$667.497 (seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y siete pesos)** por concepto de reparación de infraestructura de la mencionada unidad educativa.

SEXTO: Las partes acuerdan por este acto, que tanto la transferencia de los recursos suplementados como la forma de efectuar el gasto, justificación y rendición se efectuarán de igual forma que las establecidas en el convenio original celebrado con fecha 20 de abril del año en curso, esto es de la manera indicada en las cláusulas sexta y siguientes.

SEPTIMO: En lo demás se mantiene vigente el texto original suscrito por las partes, quedando establecido que este anexo de convenio forma parte integrante del suscrito con fecha 20.04.17





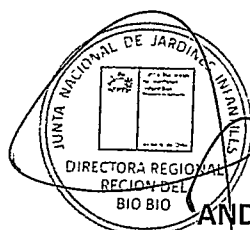
OCTAVO: La personería de doña **ANDREA PAOLA SALDAÑA LEÓN**, para actuar en representación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Biobío, en su calidad de Directora Regional, consta en la Resolución N°015/0073 de 13.04.2015, y en las Resoluciones N°015/0026 de 04.02.2000, N°015/0172 de 20.08.2001 y N°015/159 de 27.08.2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

NOVENO: La personería de doña **CECILIA PONCE CORNEJO**, RUT N°12.497.836-k para representar a la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, Sede Biobío, consta en Repertorio N° 16.226 de fecha 10 de noviembre de 2014, de la décimo octava Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna.

DECIMO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando dos en poder de cada parte.

2.-IMPÚTESE a la asignación presupuestaria subtitulo (24), ítem (03), asignación (172), subasignación (01), programa 02, del Presupuesto Vigente de la Institución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



ANDREA SALDAÑA LEÓN

DIRECTORA REGIONAL DEL BIOBÍO

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

ASL/FSC/CSM/KCSM/ATC/IBG/SAF/moz

Distribución:

*Oficina Partes

*Programa CECI

*Subdirección Jurídica y Transparencia

*Subdirección de Planificación

*Subdirección Técnica

*Subdirección RR.FF